



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAYO 1983

Expte. N° 10.164/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 035-83 del 25 de Febrero del corriente año, recaída a Fs. 128/129; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó a la alumna Teresa Raquel Chalabe / de Villanueva equivalencia total y parcial de materias para la carrera de la / Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1980);

Que en su presentación del 10 de Marzo último la Facultad de / Ciencias Naturales solicita modificación aclaratoria en el texto del artículo 2°, como así también una ampliación en la redacción del artículo 3° de la mencionada resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 035-83 en la parte / que dice "pero que la recurrente cuente con la equiparación de la parte de Geomorfología", se leerá "pero para que la recurrente cuente con la equiparación / total de la parte de Geomorfología".

ARTICULO 2°.- Ampliar el artículo 3° de la citada resolución añadiéndose al mismo el siguiente texto: "Dejar también en suspenso la consideración de la equiparación de la materia "Antropología" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas-año 1953, con su homónima de la Licenciatura en Ciencias Biológicas-año 1980, hasta tanto se apruebe el respectivo programa a fin de estudiar la / pertinente equiparación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 225-83